KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHÁ
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DICTAMEN DC Nº 09/2016

REFERENCIA:

*Cancelación del llamado "**Servicio de Instalación, cableado de redes, con equipamientos básicos, accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo de todo el sistema informático de la Institución**"*

MARCO LEGAL:

- ✓ **Ley Nº 2.051/03** *"De Contrataciones Públicas"*
- ✓ **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** *"Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"*
- ✓ **Circular Nº 42/2016** *"Dirigidas a las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) Sub Unidades Operativas de Contrataciones (SUB UOC) y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) de los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades".*

ANALISIS:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 10 inc. 7 de la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Respetando la absoluta independencia del criterio del Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 27 de la Ley, procede a emitir el presente Dictamen justificativo a fin de solicitar la Cancelación del llamado "***Servicio de Instalación, cableado de redes, con equipamientos básicos, accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo de todo el sistema informático de la Institución***" expresando cuanto sigue:

Que, a través de la Nota DC/Nº 187/2016 de fecha 23 de noviembre de 2.016, se dio entrada al llamado con ID Nº 320.439 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el Nº de expediente generado por el Sistema el Nº 335.453, el cual tenía prevista como fecha de apertura el día 12 de diciembre de 2.016

Que, en base a lo establecido en la Circular DNCP Nº 42/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 por la cual se comunica lo dispuesto por Resolución M.H. Nº 346 emitida por el Ministerio de Hacienda con relación al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 y debido al escaso tiempo para concretar el proceso licitatorio en tiempo y forma, teniendo en cuenta el plazo límite para comunicar las adjudicaciones que comprometan el presupuesto del ejercicio 2016, el Comité ha elaborado el Acta de Evaluación Nº 25/2016, de fecha 14 de diciembre basándose en metodologías y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 y el Reglamento respectivo; resolvió **CANCELAR** el

Abg. Eva Boy Escumbarti
Jefa de Seguimiento y Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

llamado conforme a lo dispuesto en el Articulo 31° "***Cancelación de Licitación*** "de la Ley N° 2051/03.

Que, debido a las circunstancias que imposibilitan dar continuidad al proceso y por lo expuesto precedentemente la Dirección de Dirección dictamina y refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, el cual recomienda ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado "***Servicio de Instalación, cableado de redes, con equipamientos básicos, accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo de todo el sistema informático de la Institución"*** con ID N° 320.439 en base a lo dispuesto en el Articulo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sometiendo a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, vía Resolución el presente pedido

Es mi Dictamen

Asunción 14 de diciembre de 2016

Abg. Eva Boy Escumbarti
Jefa de Seguimiento y Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones